

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DECLA. VERBAL – RESCICIÓN DE DONACIÓN- No. 2022-00061
DEMANDANTE: RODRIGO NIETO CORTÉS
DEMANDADOS: JOSÉ BERNADO NIETO CORTÉS y OTROS

Añadir al plenario las documentales allegadas por la demandante, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Requerir a la activa para que en el término de ejecutoria de ésta providencia allegue las documentales que exige el artículo 291 del Código General del Proceso, a fin de tener por enviados los citatorios, los que debieron ser de manera individual a cada uno de los demandados, so pena de dar aplicación a lo ordenado en providencia anterior.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
Juez